



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/47960

30/04/2021

118237

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el día 9 de marzo, fue objeto de un incidente de seguridad durante el cual se vio afectada la disponibilidad de sus sistemas de información y comunicaciones, que fueron restableciéndose de forma progresiva, bajo la supervisión del Centro Criptológico Nacional y en coordinación con la Secretaría General de Administración Digital, órgano encargado de impulsar la coordinación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, incluida la seguridad e interoperabilidad, en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Conviene, de entrada, señalar que la protección de datos de las personas usuarias ha sido salvaguardada, siendo uno de los ejes principales de actuación durante el incidente de seguridad.

Se ha reactivado todo el parque informático y, de forma paulatina, se han ido restaurado y asegurando los mecanismos de seguridad oportunos. En este mismo sentido, conviene destacar que, de acuerdo con lo previsto en la normativa general del procedimiento administrativo, y tal y como se ha indicado en la sede y página web del SEPE, los plazos de solicitud de las prestaciones y de las correspondientes comunicaciones se amplían en tantos días como hayan estado fuera de servicio las aplicaciones correspondientes. Por tanto, esta situación no afecta a los derechos de los solicitantes de prestaciones.

En suma, los beneficiarios de prestaciones por desempleo no se vieron afectados por esta situación de control, recuperación y estabilización del incidente de



ciberseguridad, ya que se les aplicaron las directrices habituales de gestión, automáticas o manuales, que la gestión de prestaciones va ajustando y realizando mes a mes. Así, esta situación no supuso retrasos en el pago de las prestaciones, que se realizó con la cadencia habitual.

Madrid, 31 de mayo de 2021